

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 166 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 409-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de mayo de 2023, la Carta N° 011-2023/SDF de fecha 17 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

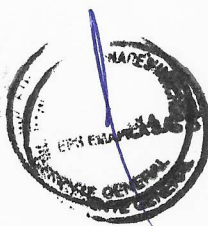
Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la "Factibilidad de servicio para el abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parcela 186-UC 12450 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica";

Que, mediante Carta N° 011-2023/SDF de fecha 17 de mayo de 2023, la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A. remitió el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica y Departamento de Ica" para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustentan;

Que, mediante Informe N° 409-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica y Departamento de Ica", concluye que cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.; asimismo, recomienda designar como supervisor al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, con presupuesto total de obra de S/ 957,915.48 (Novecientos cincuenta y siete mil novecientos quince con 48/100 soles), solicitando que se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO	705,906.76
1. Costo Directo	705,906.76
2. Gastos Generales 10%	70,590.68
3. Utilidad 5%	35,295.34
4. Sub-Total	811,792.78
5. Impuesto (18%)	146,122.70
Presupuesto Total Obra	957,915.48



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
 N° *166* - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Asimismo, dispuso de acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A., cancele por derechos colaterales S/ 13,752.62 (Trece mil setecientos cincuenta y dos con 62/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	12	129.58	1,554.96
Supervisión de Obra	36	280.55	10,099.80
Sub-Total			11,654.76
I.G.V. 18%			2,097.86
Total			13,752.62

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica y Departamento de Ica";

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica y Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 957,915.48 (Novecientos cincuenta y siete mil novecientos quince con 48/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 409-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 13,752.62 (Trece mil setecientos cincuenta y dos con 62/100 soles), por concepto de derechos colaterales. Asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos ejemplares originales adicionales del Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, como Supervisor del proyecto aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 166 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A., Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

